

BELGRAVIA EPSILON FI
(IIC Beneficiaria)

BELGRAVIA BETA SICAV SA
(IIC Absorbida)

Anuncio Autorización de la Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que, con fecha 23 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado la fusión por absorción de la Sociedad de Inversión BELGRAVIA BETA SICAV SA (inscrita en el registro de la CNMV con el número 576) por el Fondo de Inversión BELGRAVIA EPSILON FI (inscrito en el registro de la CNMV con el número 2721).

Madrid, 23 de diciembre de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración de Belgravia Capital SGIIC SA.



*Comisión Nacional
del Mercado de Valores*

REGISTRO DE SALIDA
Nº 2016150792 23/12/2016 12:14



BELGRAVIA CAPITAL, SGIIC, S.A.
NÚÑEZ DE BALBOA 120, 4º DCHA.
28006 MADRID

23 de diciembre de 2016

Asunto Autorización para la fusión de IIC.

Entidad BELGRAVIA EPSILON, FI
Nº de Exp. 2016131459-1

Entidad BELGRAVIA BETA, SICAV, S.A.
Nº de Exp. 2016131459-2

Les notifico que el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 11 de octubre de 2016, ha adoptado el 23 de diciembre de 2016 la siguiente resolución:

Autorizar, a solicitud de BELGRAVIA CAPITAL, SGIIC, S.A., como entidad Gestora, y de SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A., como entidad Depositaria, la fusión por absorción de BELGRAVIA BETA, SICAV, S.A. (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 576), por BELGRAVIA EPSILON, FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2721).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,
P.D.